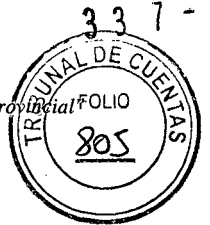
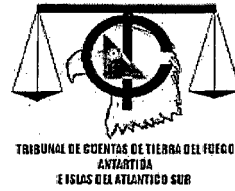




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 03 OCT 2011

VISTO: Las actuaciones Letra TCP - DA N° 323/2011, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS - HUGO CEUNINCK - 30/09/2011 - RÍO GRANDE Y TOLHUIN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1684/2011 de fecha 29/09/2011, el Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicitó autorización para destacar en comisión de servicios el día 30/09/2011 al agente adscripto Hugo CEUNINCK, ello debido a la necesidad de diligenciar Cédulas de Notificación en la ciudad de Río Grande y comuna de Tolhuin, haciendo saber que el agente se trasladaría en su vehículo particular, dominio SKF 191.

Que en fecha 29/09/2011, el suscripto autorizó dar trámite a la comisión solicitada por Secretaría Legal, la cual se cumplió en fecha 30/09/2011.

Que atento lo indicado por Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 1721/11, la proximidad de las fechas solicitadas y la autorización dada al personal para asistir al "Seminario de Obra Pública", impidió dar trámite adecuado a la registración oportuna del acto de autorización de la comisión de servicios requerida, razón por la cual, solicita que se proceda a declarar el reconocimiento de la comisión de servicios ya efectuada, y se autorice la liquidación de viáticos y gastos que corresponda, ello conforme lo dispuesto por el artículo 108 inc. d) de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo.

Que en virtud de lo expuesto, y compartiendo el trámite propiciado por Dirección de Administración, corresponde dictar el acto administrativo que reconozca la comisión de servicios efectuada y autorice la liquidación de medio (1/2) día de viáticos a favor del citado agente, de acuerdo a la escala vigente, como el reintegro de los gastos de combustible que haya demandado su traslado, ello previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12º y Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50; Resolución Plenaria Nº 277/2009, Artículo 45º de la Ley Nacional Nº 22140 y Resolución Plenaria Nº 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria Nº 110/09 “S/ Régimen de viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande efectuada el día 30 de Septiembre del corriente año, por el agente adscripto Hugo CEUNINCK, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 180,00) al mencionado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de combustible, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.7.1200 y 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 337 /2011.-

TCP
Conflicción
Control
Control

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia